



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

29 JUL 2024

Expediente N° SO-19.092/2021.-

Resolución N° SO-389/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-395/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa a la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, por Resolución N° SO-879/2022, se prorroga la designación de la Lic. Tomasa Ramírez hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° CA-SO-172/2024 se acepta la Renuncia de la Lic. Tomasa Ramírez, en el cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de mayo de 2024.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde prorrogar su designación a partir del 01 de enero y hasta el 09 de mayo de 2024, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe imputar a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva. Resolución N° CD-SALUD-395/2021 y Resolución N° CS-238/2021 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Enfermería del Niño y Adolescente**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 09 de mayo de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.092/2021.-
Resolución N° SO-389/2024.-

ARTICULO 2°: Imputar la presente proroga de designación a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva. Resolución N° CD-SALUD-395/2021 y Resolución N° CS-238/2021 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA